

Version: 03

Fecha de Vigencia: Mayo 15 de 2019

Razón Social o Establecimiento: Casino Caprii
 Actividad comercial: 9200 Juegos de Azar
 Dirección: Calle 40 Nro 11-32 Esquina Comuna _____ ó
 Corregimiento: _____ Tel: _____ Propietario ó Representante
 Legal: Julio Cesar Hernandez Torres
 Nit. ó Cedula: 18517973-7

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:

José Wilson Suarez Cardona

Visita por Queja No. _____ Operativo _____ Cámara de Comercio concepto Previo

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procede de acuerdo a la ley 1801 de 2016, en virtud de la Coadyuvancia que debe coexistir entre entidades.

En razón a lo anterior se realiza verificación de la documentación con que debe contar el Establecimiento para su legal funcionamiento, acta de la cual se enviará copia a la respectiva inspección y/o Corregiduría del sector. (Art. 87 Ley 1801 de 2016, Código de Policía).

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE: SI NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD CUMPLE: SI NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.	X	1.-Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006. X
2.-Presenta matricula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.	X	2.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017) X
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social)	X	3.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada. X
4.-Presenta comprobante de pago de industria y comercio. (Edificio Torre Central Piso 1)	X	4.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. X
<u>Bombas</u>	X	5.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el Registro Nacional de Turismo X

Observaciones: En el momento de realizar la visita se evidencia que el casino se reusan documentos para concepto previo favorable el cual cumple con toda la documentación se encuentra escaneada con acate Nro 346 diligenciada y Registro Fotográfico Bombas se encuentra en trámite

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 08 Mes: Abril Año: 2021 Hora: 9:00 am

[Firma]
Nombre del funcionario o contratista

[Firma]
Nombre de quien atiende la visita.
C.C. 18.517.973

Nota: A la presente acta se debe anexar el registro fotográfico del establecimiento visitado.